

UN RECORRIDO POR LA VIDA Y OBRA DEL DR. SERAFÍN ÁLVAREZ, UN PENSADOR HISPANOAMERICANO ENTRE DOS SIGLOS.

A REVIEW OF THE LIFE AND WORK OF DR. SERAFÍN ÁLVAREZ, A
HISPANO-AMERICAN THINKER ACROSS TWO CENTURIES.

Graciela Susana HAYES*

Fecha de terminación del trabajo: octubre de 2010.

Fecha de aceptación por la revista: septiembre de 2011.

RESUMEN

Abordamos la vida y obra de Serafín Álvarez Peral, pensador granadino emigrado a Argentina en 1874, donde muere en 1925. Consideramos que pese a sus originales aportes en tópicos filosóficos, políticos, ideológicos, sociales y económicos, sigue siendo prácticamente un desconocido en su país de origen y su patria de adopción. El objetivo de este trabajo es mostrar, no sólo los méritos que le corresponden por su producción sino también, el entrelazado entre su obra y su vida, como expresión de una época finisecular y entre dos continentes.

Palabras clave: Intelectual; Positivismo; Derecho; Socialismo democrático; Educación.

Identificadores: Álvarez Peral, Serafín.

Topónimos: España; Argentina.

Periodo: Siglos 19, 20.

SUMMARY

I outline the life and work of Serafín Álvarez Peral, a Granada born thinker who in 1874 emigrated to Argentina, where he died in 1925. It is apparent that, notwithstanding his original contributions to philosophical, political, ideological, social and economic debates, he remains practically unknown in his birthplace and his adopted country. The objective of this study is to show not only the quality of his output, but also the relationship between his work and his life, as the expression of *fin de siècle* decades across two continents.

Keywords: Intellectual; Positivism; Law; Social Democracy; Education.

Subjects: Álvarez Peral, Serafín.

Place names: Spain; Argentina.

Coverage: 19th, 20th centuries.

* *Profesora de Filosofía de la Universidad Nacional de Rosario (Argentina). Correo electrónico: gracielahayes@fibertel.com.ar*

1. INTRODUCCIÓN.

Este trabajo surge a partir de un proyecto de investigación, iniciado en la República Argentina hace unos años en forma individual¹, aunque sin desconocer el contexto de otras investigaciones emprendidas por prestigiosos intelectuales del país, que pretendieron y lograron echar por tierra la falsa pero extendida idea que se tenía sobre la incapacidad y la falta de preparación del movimiento migratorio hispánico que llegó a nuestro país hacia fines del siglo XIX; una imagen existente no sólo a nivel popular, sino también, y lo que es más grave, a nivel académico.

Elegimos ceñirnos a la vertiente andaluza, que ha dado a América, y en este caso en particular, a la Argentina, una significativa cantidad de representantes que abarcaron los más diversos órdenes de la cultura, pero también de la actividad política, llevando a tierras americanas ideas que aún eran desconocidas y que iban a contribuir al afianzamiento de la democracia naciente, a fines del siglo XIX y principios del XX.

Nuestra exposición versará sobre la figura y obra del Dr. Serafín Álvarez Peral, natural de Guadix (Granada), donde naciera en 1842, para fallecer en 1925 en Rosario, provincia de Santa Fe (Argentina), que configura lo que podríamos denominar un adelantado en lo que al campo de las ideas de su época se refiere, tal como lo iremos demostrando, y que sólo ha merecido, hasta ahora, breves incursiones y una publicación colectiva, centrada en el estudio de la familia Álvarez y su relación con la constitución de la ciudad de Rosario.

Pese a lo mencionado anteriormente, Serafín Álvarez sigue siendo el intelectual que, por el forzado exilio de su país natal, España, no es reconocido allí, como un teórico relevante aun habiendo publicado en ella su libro más importante, *El credo de una religión nueva: bases de un proyecto de reforma social* (1873)², y hecho público su pensamiento mediante la tribuna periodística. Algo parecido va a sucederle en su patria de adopción, Argentina, donde, pese a la extensa obra publicada y a la que se considera inédita su figura y su producción quedan, paradójicamente, ignoradas en toda su dimensión, probablemente por el carácter polémico de la misma en el contexto histórico-político que le tocó vivir en nuestro país.

No pretendemos tampoco agotar acá el análisis de una figura tan peculiar y con aristas no sólo importantes, sino incluso desconcertantes por momentos, pero tratamos de aportar con él, un estudio que entrecruce la historia y la filosofía que impregnaron su obra, teniendo presente la necesidad de realizar una Historia de las Ideas comparadas que contribuya a un enfoque más contemporáneo del aporte realizado en su momento por los españoles -entre otros grupos de extranjeros-, que exiliados fundamentalmente por razones políticas en la Argentina, contribuyeron a la organización democrática de la misma.

Esto no implica dejar de lado las circunstancias ideológicas e históricas en las que el granadino se desarrolló, y dio origen a su primera y más importante obra escrita, *El credo de una religión nueva: bases de un proyecto de reforma social*, reeditada en 1986³, lo cual habla claramente de la relevancia de la misma pese al tiempo transcurrido entre ambas ediciones.

El cuarto de sus hijos varones Juan Álvarez Arqués fue el único que se preocupó por rescatar, en la ancianidad de su padre, su vida y producción, publicando, en 1916,

el texto *Cuestiones Sociológicas*, recopilación incompleta de sus obras, prologada por el mismo Serafín Álvarez, ya muy anciano; y, posteriormente, su *Vida de Serafín Álvarez*, en 1935, pero en un opúsculo que fue pensado originariamente para el solo conocimiento interno de la familia.

Intentaremos entonces mostrar de una manera lo más completa posible, dentro de lo acotado de estas páginas, a este ilustre hispanoamericano, que pensamos se constituye en un intelectual de dos mundos y entre dos siglos, proyectando su ideario de fines del siglo XIX hasta nuestros días. Y al mismo tiempo, y con mayor obligación quizá, por todo lo que aportó a su sociedad y sus instituciones, Argentina debe también no sólo conocerlo, sino saldar, con la difusión de su pensamiento, una deuda de honor con este emigrado “de levita”, que trajo a nuestro país las nuevas ideas que, en el Viejo Mundo, ayudaron a que hombres de distintos países y creencias lucharan por lograr una sociedad más justa para toda la humanidad.



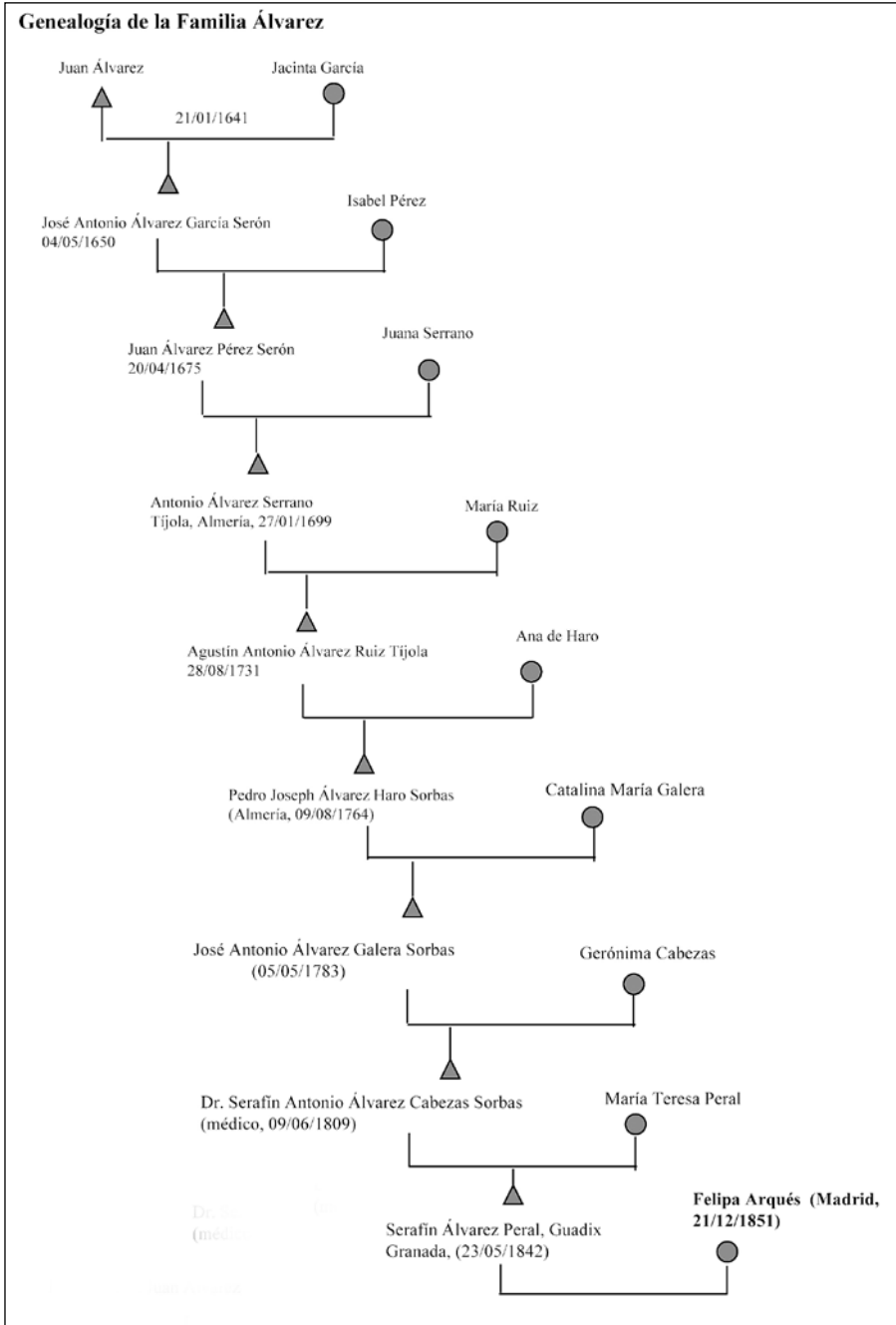
Portada del libro *Vida de Serafín Álvarez* (1935), por su hijo Juan Álvarez.

Creemos que al realizar esto, no sólo estamos contribuyendo a revisar y reivindicar los aportes sobre la inmigración española, sino, fundamentalmente, que el análisis de sus obras y su accionar, visto retrospectivamente, redundará en beneficio mutuo, al profundizar el conocimiento sobre los vínculos entre España y Argentina.

2. ETAPA HISPÁNICA.

Como dijimos en la introducción, Serafín Álvarez Peral, nació en Guadix (Granada) –cuyo nombre antiguo es *Acci*, proveniente de la época que fue colonia romana, fundada por Augusto y poblada en sus orígenes con veteranos de las guerras cántabro-astures, que procedían de las legiones I y II Augusta–, el 23 de mayo de 1842. El cuadro genealógico que se acompañará posteriormente, mostrará claramente su prosapia española.

Serafín Álvarez Peral provenía de una familia relativamente importante en la que había destacado su padre, Serafín Álvarez Cabezas, por su profesión de médico, que había logrado una posición reconocida en Guadix, lugar en el que ejerció dicha profesión. Había



Fuente: elaboración propia a partir de Juan Álvarez.

contraído nupcias con María Teresa Peral, viuda de un juez de origen catalán de apellido Company, a quien diera una respetable prole. Al fallecer su cónyuge, María Teresa se vio arrebatada de sus hijos por la familia paterna y este drama personal fue en parte mitigado por su casamiento con el médico Álvarez Cabezas con quien tuvo, además de Serafín, a José, María Teresa y Juan Álvarez Peral.

Cuando María Teresa falleció, aproximadamente a mediados del siglo XIX, toda la familia se trasladó a Fiñana, en Almería. Serafín, que era muy pequeño al quedar huérfano de madre, concluyó sus primeros estudios en 1853. En Granada cursó la segunda enseñanza recibiendo de bachiller en Artes en el año 1859. Por ese entonces, se había despertado en el joven graduado gran interés por la literatura en desmedro de su preparación en el campo del Derecho, opción que lo empujó a matricularse en Filosofía y Letras en Granada, donde se graduó tres años después en 1862. Estos estudios constituyeron los pasos preliminares de su formación universitaria. A la obtención de su diploma agregó la de un premio como estudiante de la Historia Universal, hecho que le facilitó el ingreso a la Universidad Central de Madrid⁴. Por ese entonces, tenía poco más de veinte años y debió interrumpir sus estudios a causa de una enfermedad que lo obligó a regresar a Granada.

Ese retorno significó también el primer contacto con una realidad social injusta y opresiva que se constituiría en dato fundamental para la formación de sus creencias reformistas y de su posición política e ideológica cercana al ideario socialista. Mientras convalecía en Granada, tuvo noticias de que las protestas por malas condiciones de vida y trabajo de más de ocho mil campesinos granadinos habían concluido con la masiva represión del movimiento, ordenada por el Gobierno de Isabel II. Se trataba del movimiento conocido como la insurrección campesina de Loja de 1861.

En 1865, Serafín Álvarez retomó sus estudios en Madrid y, aprovechando el conocimiento sobre la realidad social adquirido desde su formación universitaria, pero también derivado de la propia experiencia acumulada, se incorporó a la actividad periodística. No obstante, a ninguna de estas tareas podía confiar su supervivencia. La misma fue garantizada por trabajos de traducción de textos del francés al español y por la actividad docente que, aunque con salarios magros, contribuyeron a su manutención.

La vida madrileña favoreció su asiduidad con reconocidos intelectuales del republicanismo, tales como Giner de los Ríos, Nicolás Salmerón y Pedro Antonio de Alarcón, este último también accitano y autor del conocido *Diario de un testigo de la Guerra de África*.

Las tertulias intelectuales y políticas estaban dedicadas casi con exclusividad a comentar y debatir el clima de tensiones sociales e ideológicas vividas por los españoles en vísperas de la caída de Isabel II, la cual se produjo a partir de un suceso revolucionario, que la memoria de los vencedores apodó como «La Gloriosa», desencadenado por el frente de la Unión Liberal, donde convergían los partidarios de la apertura económica y la intelectualidad laica, en abierta oposición al catolicismo ultramontano. La política librecambista había generado librepensadores.

En 1867, habiéndose diplomado como abogado en la Universidad Central, fue víctima, al igual que varios colegas, de las medidas reaccionarias adoptadas por las autoridades.

Una resolución de estricto acatamiento estableció la prohibición de difundir doctrinas “perniciosas” en materia de moral, religión o política por parte de los catedráticos. Pero el cercenamiento de las libertades de pensamiento y expresión fue más allá del ámbito académico, coartando los derechos ciudadanos. El clima *in crescendo* opresivo, lo condujo a alejarse de sus funciones en la educación reiterando lo acontecido con otros opositores que abandonaban voluntariamente o no los cargos públicos.

Este primer fracaso en su actuación profesional fue acompañado por un creciente acercamiento al pensamiento socialista, que contribuyó centralmente a la ruptura con su familia. A las discusiones sobre cuestiones políticas que lo separaban de su padre y hermanos, se agregó su desobediencia a la orden paterna respecto de su elección conyugal. Serafín contrajo matrimonio con Felipa Arqués, joven madrileña de tan sólo quince años, hija de Miguel y Baltasara Arqués Chilabert, en quienes Serafín encontró más afecto y comprensión que en su familia originaria.

Por un tiempo, Serafín escribió en un diario republicano revolucionario de Madrid, *El Nacional*. La persecución monárquica le obligó a huir a Francia y, poco después, al Río de la Plata. En Montevideo (Uruguay) trabajó en *El Correo Mercantil* y en Buenos Aires, como era de esperar, colaboró en el periódico *La España*. Esta primera experiencia en Argentina se vio interrumpida muy pronto. En 1868 el derrumbe de la monarquía isabelina y la presidencia de Serrano posibilitaron la redacción del decreto ley de Ruiz Zorrilla sobre libertad de enseñanza. Un año después la *Constitución* autorizó a los españoles a mantener y fundar establecimientos de educación y Serafín decidió volver a casa.

Estimulado por los cambios que ofrecía el contexto liberalizado, emprendió la tarea de crear establecimientos orientados a la instrucción y, especialmente, a la formación cívica de las generaciones más jóvenes. A la fundación de un Instituto de Segunda Enseñanza en Baeza, siguió la apertura de otro en la localidad de Vélez Málaga, en la jurisdicción malagueña. Este afán institucional fue acompañado por otros no menores. Nos referimos a la preparación del manuscrito de su primera obra, que trasunta su vocación de reforma laica a través del socialismo, *El credo de una religión nueva: bases de un proyecto de reforma social*, que vio la luz el 20 de junio 1873, lo que no impidió que continuara desarrollando su vocación periodística, asumiendo la jefatura de redacción de *La Fraternidad*.

Este primer trabajo de Álvarez pone de manifiesto un entrelazado de ideas de corte positivista, junto con la adhesión a un socialismo en ciernes y la presencia de la doctrina cristiana, si bien estos tres elementos son conjugados desde una postura no ortodoxa y que se va a ir construyendo y reconstruyendo en una urdimbre trazada por un pensamiento que, por momentos, se contradice a sí mismo. Dice en el prólogo:

“La causa de haberse escrito este libro, fue, por decirlo así, un estallido de mi corazón. Las ideas que en él he procurado desenvolver, las recogí en la Universidad o nacieron en mi inteligencia cuando ésta se encontraba bajo el poderoso influjo de los catedráticos que han creado en España la facultad de Filosofía y Letras.”⁵

Este ideario, desde la perspectiva positivista se estableció sobre la base y la confianza en el poder de la razón y el consecuente desarrollo científico futuro cimentado en la

observación y el experimento. La ciencia se inscribe, para Álvarez en un contexto mayor al que denomina religión:

“Nuestra religión, ya lo hemos dicho, se llama la ciencia: su historia es la historia de la humanidad entera; su objeto, aliviar todos los dolores, satisfacer todos los deseos, formar masas enormes de subjetivo contra la oscuridad y la ignorancia.”⁶

Si su religión es la ciencia, ésta se va a regir por los principios del Positivismo, de este modo términos como hipótesis, observación, evidencia, se encuentran en toda definición que hace de la misma, y en una mezcla que luego se reiterará en este texto, nos encontramos con definiciones en las que aparecen términos ligados al Cristianismo junto con conceptos científicos. No es de extrañar entonces que si Dios aparece mencionado como lo sólido y lo líquido, lo material y lo fluido, el progreso surja, inscrito en el contexto de la obra del Universo, como sinónimo de creación y redención.

En este aspecto tenemos un primer sentido de progreso, concebido como algo necesario y valioso para el desarrollo de la Humanidad. Es más, en esta primera etapa de la obra de Álvarez, su concepción del progreso es positivista, en cuanto identifica al mismo con el progreso del conocimiento:

“La ciencia, ya lo hemos dicho, no está perfecta aun ni mucho menos: aberraciones metodológicas separan a veces a la inteligencia de la armonía universal; imposibilidades de observación mantienen mares de tinieblas en donde el hombre deseara encontrar mundos de luz. El progreso, sin embargo, es innegable. Nuestra conciencia nos dice que valemos más, que podemos mas, cuando sabemos lo poco que podemos saber, que cuando vivimos en la ignorancia natural...”⁷

Esta idea de progreso va también a sufrir modificaciones ulteriores, que se manifiestan en la etapa argentina, de igual manera se va a dar con respecto a algunos tópicos positivistas. En este sentido, es dable afirmar, que tanto en el período hispánico como en el desarrollado en nuestro país, las ideas nodales de su pensamiento van a estar en un permanente juego de confrontación con la realidad que lo circunda, lo que explica ese recorrido por momentos conflictivo y ríspido que se advierte en sus enunciaciones.

En estos vaivenes angustiosos, propios por otra parte de un pensamiento finisecular, el concepto de educación, aparece sometido también a diversos cambios, pero menores que los que manifiesta con respecto a otros. La práctica de la educación desde su labor como profesor, hasta las distintas propuestas que postuló sobre la misma, dan cuenta de la importancia que para el granadino tuvo aquélla y cómo se entrelazó su visión educativa con otros puntos de su pensamiento. Dicho con palabras del autor:

“Concluid la ciencia y borrad después el tiempo. Adán aparece siendo el hijo predilecto de Dios con el dominio sobre todos los seres, con el conocimiento de todas las causas. Educar es lo mismo que redimir.”⁸

Esta relación del pensamiento del granadino con ciertos principios del Cristianismo, complejizan su propuesta en el momento hispánico de su producción, ya que si bien Álvarez fue un confeso anticlerical durante toda su vida, apeló con frecuencia a relaciones

comparativas para introducir sus ideas. Así lo define Álvarez en otra de sus características relaciones entre el ideal cristiano y el social:

“La palabra ‘creed’ con que el Dios del Génesis saludó a las criaturas, no tiene más traducción posible que esta: ‘Educaos’: haceos más grandes de lo que yo os hago.”⁹

De manera que esta relación Cristianismo, Socialismo democrático, Positivismo, aparece como el encuadre dentro del cual la educación, aun con las variantes propias de cada doctrina, se constituye en elemento a la vez de difusión y cambio que debe extenderse a la Humanidad toda, ya que es visualizada como un derecho que posee la sociedad, y de cuyo ejercicio redundarán beneficios para el cuerpo social en su conjunto. Cuerpo social que debe necesariamente ser reformado para cumplir con los ideales de la Modernidad y determinar a la vez una nueva forma de vida.

Esta educación asimismo debe ser igual para el hombre y la mujer, ya que ambos poseen la misma fuerza e inteligencia para desarrollar, sostuvo Álvarez, mostrándose una vez más como un adelantado en estos temas, si consideramos lo que implica para ese momento histórico el sostener la igualdad de la mujer en cuanto a educación pública se refiere. La educación está vinculada íntimamente con el surgimiento de “un ideal nuevo” que serviría para movilizar a la Humanidad: el ideal social, inédito pero irresistible en su avance. Se trata en definitiva, de que sea la misma sociedad la que se ocupe de resolver las necesidades padecidas por sus miembros.

Para Álvarez el sistema liberal sólo fue un paréntesis, al que ahora debe suceder esta nueva ley de solidaridad social: “Todo el que esté enfermo debe ser curado, todo el que se sienta débil debe ser ayudado”¹⁰. Este cambio, para nuestro autor, no sólo es posible sino también urgente. Su visión de la sociedad apuntó fundamentalmente a la resolución de las necesidades individuales, sobre todo las de la clase trabajadora: trabajo, alimento, salud, vivienda, educación. Todos estos reclamos, de por sí necesarios e ineludibles, deben ser atendidos socialmente, y sin hacer diferencia alguna, ni entre el virtuoso ni el criminal, siendo el Estado la institución ideal para resolver esta delicada cuestión: otorgar a cada hombre lo que necesita para vivir dignamente por el solo hecho de pertenecer a la sociedad.

En *El credo* el autor realizó no sólo un diagnóstico de la organización del poder en España, sino que propuso una serie de transformaciones en torno al rol del Derecho, del poder judicial, de la codificación penal y de la importancia de la doctrina en los proyectos de reforma social. Cuestionó la administración judicial comenzando por los fundamentos del Derecho Penal. El Derecho Penal, al menos en las sociedades modernas, está organizado en torno a tres principios: el derecho a la defensa, a la reparación y a la pena.

Por derecho a la defensa se entiende la atribución del Estado de rechazar las agresiones de las personas. En este sentido, es criminal no sólo quien hace daño a la sociedad, sino quien actúa contra los mandamientos de la codificación penal. *El autor sostuvo que tanto el crimen como el criminal son hechos y construcciones sociales y que, como tal, deben ser abordados por la codificación estatal*¹¹. Esta última, sin embargo, tiende a inculpar a los sujetos y a atribuirles penas midiendo su comportamiento en términos individuales, no sociales.

El derecho a la indemnización, por su parte, aparece cuando se define el concepto de víctima. Álvarez diferenció entre la víctima individual y la social. En el primer caso, la víctima considera que el delito puede ser reparado, generalmente en dinero, pero también con la permanencia del delincuente en prisión durante un espacio de tiempo considerable. Considerada la compensación en términos sociales, la reparación es sinónimo de vindicta pública, de castigo distanciado de la simple venganza individual. Se trata de una importante distinción práctica y conceptual que legitima al Derecho Penal y lo diferencia de cualquier otra respuesta a las acciones en contra de la ley.

El tercer principio, el del derecho a la pena, interseca a los otros dos colocando el acento en el criminal y en la atribución que le corresponde como merecedor de un castigo por su delito. Se relaciona con la obligación de la sociedad de curarlo en establecimientos penitenciarios con la finalidad de redimir las causas de los actos contrarios al Derecho:

“La legislación moderna, al introducir en el presidio el taller y la escuela, el campo cultivable y el derecho de propiedad del penado, nos indica perfectamente lo que debe ser un correccional en el porvenir.”¹²

El credo es un claro ejemplo de la confianza plena en el desarrollo científico fundado en la observación. Para el autor, la razón era el centro y la medida de todas las cosas, y nunca defendió la existencia de un Derecho Natural o de una creencia religiosa externa al pacto social. De esta manera logró encauzar ese “estallido de su corazón” al que hicimos referencia, y que concluyó en la redacción del primer texto de Álvarez, el aporte que nuestro autor hizo a su país sin buscar en ello gloria alguna:

“Por fortuna, no busco con él ni reputación literaria, ni posición política, ni dinero [...]. Público ahora lo que he escrito por si acaso pudiera tener algún valor o aprovechar á alguien [...]. Por esto he puesto el mayor cuidado para no herir á nadie en sus afecciones más queridas. Si aun así me veo maldito nominalmente, tendré paciencia é iré á ocultar mi oprobio en las soledades de América, en donde deseo morir.”¹³

Enfrascado en la redacción del *Credo*, Serafín creyó que nuevos vientos soplaban para el Socialismo. En febrero de 1873 supo de la abdicación de Amadeo de Saboya y de la proclamación de la Primera República. Decidió instalarse en Madrid y participar en la redacción del periódico *El Reformista*. En el orden familiar, su esposa, Felipa Arqués, luego de perder a su primera hija, dio a luz a Clemente Álvarez.

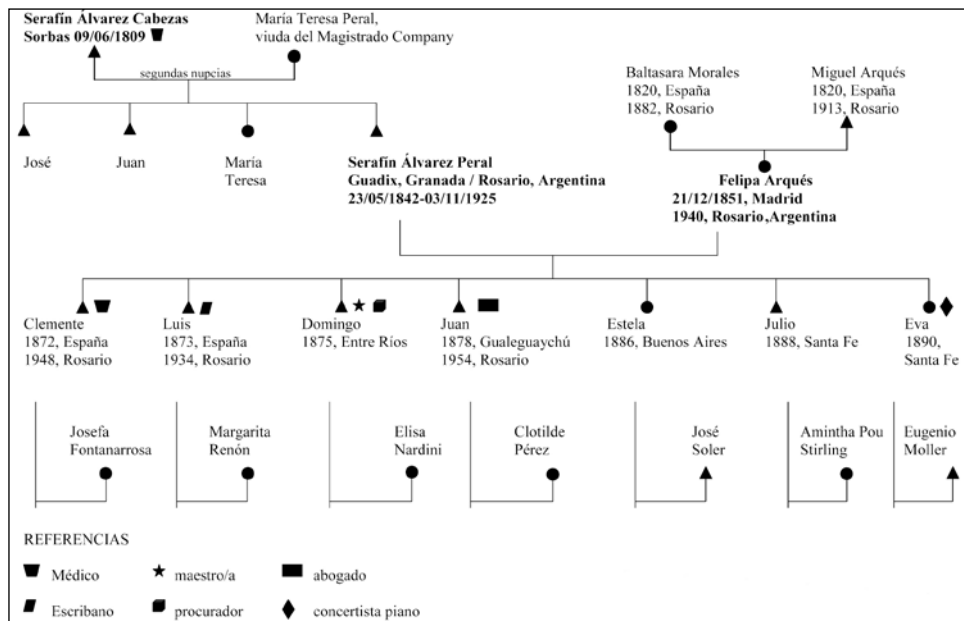
Su obstinación en mantener independencia de criterio y de recursos, lo condujo a editar *El credo* reservando tanto la propiedad del libro como su traducción a otros idiomas, de acuerdo con las disposiciones contempladas en Tratados Internacionales. Esa actitud de autonomía, en tiempos tan difíciles llevó al límite de la ruina su situación económica. La Revolución de Cartagena lo encontró dirigiendo el periódico *El Cantón Murciano* y candidato a la Diputación de Málaga por Ronda. La disolución de las Cortes, por parte del general Pavía le significó el fin de su militancia republicana y lo decidió a regresar nuevamente a la Argentina. Desde Cádiz le envió una carta a su esposa, y ambos, junto con el hijo mayor, Clemente, dejaron Europa desde Génova. El tercer hijo, Luis, quedó con los abuelos maternos y con un ama. Los vínculos con su familia paterna se hundieron en el olvido.

3. ETAPA ARGENTINA.

Al llevar a cabo nuestro recorrido por la etapa hispánica y *El credo para una religión nueva*, hemos tomado nociones que consideramos esenciales para tener una perspectiva, en este recortado análisis del texto de Álvarez, que marcara lo que podemos calificar como su postura ante la condición humana. No se acaba en ella ni la temática ni otros abordajes posibles. En este sentido, expondremos a continuación la parte que se refiere a la organización del gobierno y la de administración pública, en un cruce con la elaboración de sus obras en Argentina.

Serafín y su esposa llegaron a Montevideo luego de sesenta días viajando en el buque «La Isabela» y se trasladaron rápidamente a Buenos Aires. Apenas instalado, Álvarez encontró trabajo en *El Diario Español*, de Antonio de Paula Andreu; y poco tiempo después concretó una acción inusual para la época: se nacionalizó argentino. Por esta decisión fue acusado de renegado por otro andaluz exiliado, Enrique Romero Jiménez, director del periódico *El Correo Español*. Esta polémica, que originó un contrapunto entre ambos periodistas, paradójicamente posicionó a Álvarez en un escenario intelectual inusual para un recién llegado.

Paralelamente, su descubrimiento de la realidad argentina lo llevó a continuas revisiones de sus propuestas transformadoras que se caracterizaron por la búsqueda de la simplicidad para favorecer la eficacia. Asimismo, su campo de acción se amplió abarcando el periodismo, la docencia y el ejercicio de la magistratura, esta última en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.



Información genealógica: Juan Álvarez y Beatriz Sa Pereira de Álvarez.

Rápidamente comprobó que la labor periodística no le permitía mantener dignamente a su familia, y se trasladó a la provincia de Entre Ríos. En este hermoso lugar del interior, propuesto por Recaredo Fernández, inspector de escuelas del mismo, se desempeñó como preceptor de la Escuela de Varones nº 1 de Concepción del Uruguay, a partir del 21 de agosto de 1874 y luego como director del Colegio Nacional de Gualeguaychú en 1877. Allí estableció relación con el Dr. Juan Antonio Mantero, que luego sería su socio en Buenos Aires. En marzo de 1875 hizo venir de España a sus suegros y al hijo que había quedado a su cuidado.

Durante su período entrerriano, la tarea escrituraria se reduce, y sólo tenemos referencia a textos citados por su hijo Juan, hoy inhallables. El primero es una carta que dirigió el 24 de enero de 1875, a Tomás González Morago, de Madrid, recordando antiguas discusiones políticas; el segundo, de fecha cercana, es una carta a Agrelo titulada "La tarea de la juventud" contestando la invitación de escribir en un periódico redactado por jóvenes, propuesta que aceptó muy complacido. El tercero se refiere a la imputación de renegado con la que fue increpado por haber sacado carta de ciudadanía argentina por Enrique Romero Giménez, que corresponde también al período 1875/1876. Se refirió allí a sí mismo de la siguiente manera:

"Abogado, licenciado en Filosofía y Letras, y periodista durante doce años, al llegar a país extranjero, cuando la causa que defendía fue vencida, no he solicitado, no he querido ser otra cosa que maestro de escuela [...]. Por eso no he escrito durante dos años. Socialista en Europa, aquí nadie me hubiera entendido."¹⁴

Otro artículo manuscrito, sin título ni dedicatoria, citado también por Juan Álvarez, explicita que el programa de ese socialismo sólo contenía un artículo: reforma electoral, hecha de manera que el poder fuera en todas las circunstancias expresión fiel de la voluntad popular. Sin embargo, algunos pensamientos tomados al azar de un manuscrito de 106 páginas, trunco e inédito, con un título provisorio de *El destino del hombre*, parece mostrar que hacia esa época dudaba ya un tanto de la eficacia real de su obrerismo positivista y aun de la propaganda como modo de acción. Así expresaba:

"Figuraos que un planeta se escapase del sistema en que gravita: correría por los espacios dando vueltas sin fin. La legislación sin base moral, es eso."

Y a continuación:

"Desconfiad de las virtudes cantadas por la prensa, por lo menos tanto como desconfiáis de la maldad que ella acusa."¹⁵

El último escrito, también inconcluso, se refiere a la posibilidad de una guerra con Brasil y los graves riesgos que ello implicaría; sin olvidar, como complemento, el reciente avance de los indios sobre Junín, provincia de Buenos Aires. "El indio es el remordimiento de América", afirmó, recordando la gravedad de ese viejo problema, aún no resuelto en ese entonces¹⁶.

Durante su estancia en Entre Ríos nacieron sus hijos Domingo (1875) y Juan (1878). Comenzó entonces a preparar su reválida del título de abogado en la Universidad de Buenos Aires. Viajó a España y trajo sus certificados de estudios. Rindió los exámenes con

once pruebas en una semana. El 1 de enero de 1879 se inscribió en la matrícula provincial por el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, e instaló su estudio de abogado en Gualeguaychú. En 1880 llegó a Gualeguaychú el republicano José Paúl Angulo, también emigrado, que había fundado en Buenos Aires *La España Moderna*. Convenció a Serafín de instalarse juntos en Buenos Aires, a lo cual accede Álvarez en un doble mal momento: en la ciudad la revolución de 1880 dejaba ver aún sus marcas y el 13 de agosto de 1880, Paúl Angulo desafió en duelo a Enrique Romero Jiménez, lo mató y huyó. No obstante, Álvarez se instaló en Buenos Aires con sus cuatro hijos y esposa. Con la huída de Angulo, se quedó sin trabajo, sin contactos y sin posibilidades. Decidió entonces pedir trabajo a españoles que en la misma época también se estaban haciendo un lugar en la ciudad porteña. En su estudio sobre la colectividad española en Argentina, Rafael Calzada describe cómo en 1880 lo abordó Serafín Álvarez pidiéndole trabajo:

“Pues era abogado, quería revalidar su diploma y tenía mujer e hijos que mantener. Había vivido en Gualeguaychú, Entre Ríos, haciendo de maestro de escuela y así habría seguido, pues era un hombre de muy pocas necesidades; pero en su deseo de formar a sus hijos, había pensado radicarse en Buenos Aires.”

Calzada oculta la información que da el propio hijo de Serafín. El pasado político y socialista es de alguna manera ocultado¹⁷. Rafael Calzada era una de las personalidades distinguidas en el campo del Derecho en Buenos Aires en este momento y pese al tono ríspido del primer encuentro es con él que Serafín compartió su tiempo discutiendo acerca de sus propuestas jurídicas para Argentina. Asociado a Calzada, Serafín se volcó a su profesión de abogado en Buenos Aires y en 1880 fundó la *Revista de los Tribunales*. El objetivo consistió en publicar y comentar semanalmente la jurisprudencia de la capital y la provincia, en una publicación diversa a la de la *Revista de Legislación y Jurisprudencia* ya suspendida.

Intentaron también publicar las concordancias del Código Civil argentino con interpretaciones de sus artículos, pero al solicitar un subsidio al Gobierno, se les denegó. Sólo alcanzaron a editar el primer cuaderno con jurisprudencia establecida por la Suprema Corte Nacional de la provincia de Buenos Aires, con observaciones sobre sociedad conyugal y compraventa. Sus conexiones personales en Buenos Aires, especialmente con otros españoles, le permitieron abrir un estudio jurídico en 1882, que compartió con el abogado Juan Antonio Mantero, así como colaborar en *La República Española*, de Carlos Malagarriga y Miguel Daufy, y en la publicación *Bética*, actualmente inhallable. En 1886 nació su primera hija, Estela.

En Buenos Aires polemizó rápidamente con docentes universitarios y, en particular, con Alexis Peyret que había publicado el libro *Sobre la historia de las Instituciones libres*¹⁸. Durante el dictado de una de las clases públicas de Peyret, cuya temática planteaba la organización institucional argentina, Álvarez –en presencia de los alumnos regulares del curso– imputó al maestro falta de veracidad en sus análisis de la realidad social y política. Peyret –reconocido director del Colegio del Uruguay e ideólogo de la generación formada por Olegario Andrade, Roca, Onésimo Leguizamón, Victorino de la Plaza y Wild– reaccionó con contundencia y lo intimó a publicar su propuesta socialista.

En respuesta, Álvarez comenzó a preparar su texto *Notas sobre las Instituciones libres en América*¹⁹, que editó en forma completa en 1886 en ocasión de la inauguración de la presidencia de Juárez Celman. Cuando el texto salió a la venta llevaba el membrete de

“Propaganda Socialista” y una carta introductoria dirigida a “Alexis Peyret, profesor de Instrucción Cívica e Historia de las Instituciones en el Colegio Nacional de Buenos Aires”. Las *Notas sobre las Instituciones libres en América* son, en realidad, una crítica bastante fuerte a Peyret, a quien acusó de falta de compromiso y de condescendencia con los gobiernos de turno. A pesar de su crudeza, esta publicación le dio nuevamente a su autor cierta difusión en el círculo intelectual de Buenos Aires. La obra se refiere casi exclusivamente a la administración pública y trata de demostrar que sólo con instituciones libres es posible lograr un Estado y gobiernos legítimos²⁰. Sostuvo que los errores proceden de la ley, de los códigos políticos y de la mala administración pública. Insistió en la oposición a cualquier tipo de despotismo acompañado de lo que denominó caudillaje jurídico.



Retrato fotográfico de Serafín Álvarez.

Asoció el caudillaje con la arbitrariedad del funcionario y, desde esta perspectiva, no se alejó demasiado de las ideas políticas de la Generación del '80. Sin embargo, su adhesión al ideario socialista comenzó a debilitarse, al comprender que la república esperada en base al voto libre de las mayorías incultas, se había tornado en una farsa sin remedio.

Pero una vez más su escritura polémica lo favorece y en 1887 aceptó la invitación del Gobernador de la provincia de Santa Fe, el modernista José Gálvez para hacerse cargo de un juzgado en dicho lugar. Se instaló allí en 1888, instalando hábitos de trabajo y rectitud que, si bien fueron al principio bien recibidos, no alcanzaron para revertir el rechazo inicial, al hacer pública su falta de creencias religiosas. Unido a esto, el fracaso de un proyecto colonizador, ubicado en colonia Lastenia, 125 km. al norte de Santa Fe, donde había invertido sus magros ahorros, lo decidieron a pedir el traslado a Rosario, en el sur de la provincia. A fines de 1890 fue designado Juez de Primera Instancia en lo Civil en Rosario y Serafín se trasladó a la ciudad, en la que nació su última hija, Eva.

La crítica al Estado y a la falta de previsión que efectuó a lo largo de su obra *La crisis de la República Argentina*, aparecida en 1891²¹, hizo que reforzara su idea de que era

necesario contar con un gobierno encuadrado en la ley, que se hiciera cargo de sustentar a su población en momentos cruciales. Por ello habló de la existencia de una crisis subjetiva, no natural, en tres ámbitos fundamentales: la propiedad, la familia y el trabajo. Álvarez se inclinó por la idea de una crisis subjetiva en el sentido de que no son las cosas mismas las que entran en descomposición, sino las personas que carecen de capacidad de previsión. Su hijo Juan refiere que de esta época es otro extenso trabajo, también trunco y considerado perdido, titulado *A mis hijos*²². De la misma época son algunos apuntes sobre *La vida en Sudamérica*, incompletos también, probablemente escritos poco después de que se proclamara la república en Brasil. En este texto, también perdido y sólo citado por su hijo Juan, nuestro autor remarcó su postura de vanguardia al proponer la constitución de una gran unión de repúblicas americanas a partir de la supresión de las fronteras internas²³.

Instalado definitivamente en Rosario tuvo graves conflictos con el director de *El Municipio*, Deolindo Muñoz, que se desataron el 15 de abril de 1891 cuando aquél publicó una nota pidiendo empleados para la Secretaría del Juzgado que detentaba Serafín, una actitud que Álvarez rechazó inmediatamente ordenando la prisión de Muñoz, el embargo de la imprenta y la retención de su correspondencia. Álvarez no cedió en su posición en tanto juez y finalmente Deolindo Muñoz envió representantes a fin de llegar a un acuerdo. Su carácter irascible lo enemistó con los diarios de la Capital Federal, como *El País*, y con el Tribunal Superior de Santa Fe. Las relaciones con otros jueces y representantes del poder judicial nunca fueron buenas, pero se agravaron en mayo de 1898, cuando Serafín sufrió en carne propia un conflicto jurisdiccional y presentó ante la Legislatura de Santa Fe una acusación contra la Suprema Corte de la Provincia, a cuyos miembros denunció de cometer los delitos de usurpación, abuso de autoridad, detención arbitraria de un preso, omisión en el cumplimiento de sus deberes y retardo injustificado en la resolución de asuntos²⁴.

El 1 de mayo de 1893 fundó el periódico *El Rosario*. Tenía un formato de ocho páginas, relativamente mayores que las estiladas por las revistas ilustradas de la época. Era muy crítico con la Administración de Justicia y el Gobierno provincial, especialmente en los temas de educación, y firmaba como R.U. Tina, Rábula, Retardo. Tenía un "Buzón judicial" para quejas y propuestas de los lectores, un mecanismo moderno que introdujo en su periódico. En mayo de 1893 se produjo un golpe revolucionario en la provincia que contó con una Junta Revolucionaria compuesta con varios rosarinos. Desde su diario propuso como capital a Rosario en vez de Santa Fe, o formar otra provincia con los departamentos que correspondían a su circunscripción. Esto le significó amenazas y fuertes críticas, y en la defensa de esta propuesta –que no ha dejado de tener validez en el imaginario rosarino–, se encontró absolutamente solo, sin respaldo alguno. En agosto del mismo año *El Rosario* fue clausurado. Se perdió así una experiencia periodística inédita para la ciudad. No dejó por ello de escribir, al mismo tiempo que ejercía la función judicial.

Presentó en 1895 un *Programa del Socialismo en la Argentina*, que ya desde el principio se presenta innovador: fue concebido no sólo para nuestro país, sino para lo que el autor denominó la Cuenca del Plata de acuerdo al lenguaje de la época. Así manifestó con mucha firmeza:

"Porque si la Cuenca del Plata no está destinada a ser recolonizada, es decir, si su población actual tiene fuerza vital para dominar a la anarquía organizada de las instituciones, antes de diez años, deben estar sancionados estos principios socialistas en la república."²⁵

Queremos al respecto marcar dos ítems significativos de dicho programa:

- 1°. La presentación de un Estado fuerte, netamente administrativo, y casi podríamos decir providente, junto con el voto directo y calificado.
- 2°. El reemplazo definitivo del Congreso por la Asamblea Cívica, órgano máximo, que controla tanto al Ejecutivo (compuesto de cinco funcionarios que durarán diez años en el cargo) como a las resoluciones de los jueces, y que estará compuesta exclusivamente por ciudadanos varones, mayores de edad y jurídicamente capaces.

El énfasis en lo administrativo en desmedro de lo político, el reemplazo del Congreso por una Asamblea Cívica, la exaltación del voto directo y calificado, hablan sin duda de una muy particular concepción del socialismo (característico por otra parte de la obra de Serafín Álvarez); pero esencialmente marcan el espíritu de la época donde el fracaso de los partidos políticos tradicionales, junto con la corrupción y el fraude generalizados, llevaron a los intelectuales del cambio de siglo a intentar nuevos caminos ante un modelo que muestra todas sus falencias.

Dejó para una obra posterior *La teoría moral del socialismo*, del año 1897²⁶, una exposición más amplia de esta fuerza política en el marco de un diseño global de la sociedad. En este proyecto nunca ponderó la supresión del Estado, cuya presencia en la organización social debía manifestarse en la consolidación de los servicios públicos. Gobernar era sinónimo de administrar, una práctica que exigía especialización teórico-práctica.

Redactó, en 1903 una pequeña obra que denominó *Programa de un curso complementario de moral privada para uso de educadores* y que Álvarez dedicó al inspector de Escuelas de Rosario, Luis Calderón, quien la publicó como folleto de bolsillo. En ese curso complementario Serafín sostuvo que intentaba escribir en el aislamiento que se exigía a los jueces y sobre temas que, en apariencia, no tenían vinculación con su tarea ordinaria. Interesado en cuestiones educativas, creyó que la escuela requería una moral definida para lograr la consolidación de la colectividad argentina²⁷.

Al llegar a los 61 años, Serafín Álvarez sufrió una parálisis facial que le afectó la capacidad del habla. Posiblemente su invalidez fue la razón de su retiro del estrado y el abandono de su cargo de Juez de Sentencias a principios de septiembre de 1904. Pero continuó publicando, esta vez en periódicos y revistas especializadas en Derecho y en Ciencias Políticas.

A mediados de 1905 editó en el diario *El Nacional* de Buenos Aires un artículo básicamente jurídico en el que se refirió a la necesidad de la formación del Colegio de Abogados como ente de tipo gremial y asociativo que serviría para nuclear a los letrados y normativizar las relaciones entre ellos. Quizás porque pensaba que ya nadie leería sus escritos, adquirió un estilo extremadamente sintético que impide contextualizar sus artículos.

Alejado de la gestión judicial Álvarez editó un *Cuestionario para un estudio sobre orientación moral*²⁸. Su tesis, su propuesta, fue eludir la alabanza, el aplauso, la superioridad de las personas y la difamación como única manera de destruir a los oponentes. Creó, inclusive, una *Liga contra la difamación*, que incluía las injurias y las calumnias, y confeccionó sus

Estatutos. Fue la culminación de una campaña que inició en 1880 cuando, junto a Calzada, intentó hacer circular en Buenos Aires la *Revista de los Tribunales*.

Durante la Primera Guerra Mundial publicó en la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*²⁹ un escrito titulado “Críticas y observaciones”, en el que volvió a referirse al socialismo y a la formulación de reglas para resolver el problema social tomando en consideración el derecho al trabajo y a la asociación de las personas capaces. Se opuso a los partidos políticos que eran, para él, sólo una cooperativa mercantil con la cual intercambiar votos por empleos públicos y concesiones fiscales. Cuando acabó la Gran Guerra, volvió a editar un artículo en la misma revista acerca de las aspiraciones legislativas en época de paz democrática y afirmó que los códigos de vida debían contemplar la inclusión de la técnica, la lógica y la higiene. Cualquier ley del Congreso que fuese en contra de estos principios podía ser derogada, no sólo por la Corte, sino también por cualquier juez en los casos concretos. La orientación moral y la paz democrática no podían ponerse en juego por ninguna decisión de los gobiernos, muchas veces envueltos en guerras y conflictos que no beneficiaban a la sociedad civil.

Queremos destacar, por último, pero no porque sea de menor importancia, su avanzada concepción de la necesidad de la mediación en el campo jurídico. En numerosas oportunidades vaticina la desaparición del juez civil del esquema burocrático³⁰, así como su reemplazo por mediadores y árbitros que pueden ser elegidos, tanto por las partes, como por el juez criminal, a quien concede injerencia en el Derecho Civil. Sostuvo que el arreglo de las partes se puede efectuar por medio de la conciliación pactada entre aquellas o haciendo uso del arbitraje de un especialista. La conciliación es preferible al arbitraje en tanto y en cuanto cada una de las partes involucradas pueda actuar como “juez de sí mismo”³¹.

Un elemento central de su proyecto, pero que llegó sólo a esbozar sin definir conceptual y dogmáticamente, es su propuesta de la creación de una figura jurídica como la del defensor fiscal con atribuciones semejantes a la de un vigilante conocido y respetado por los ciudadanos a quienes a su vez conoce y ofrece una garantía de seguridad basada en el tratamiento cotidiano:

“El Defensor puede así prescindir de la balanza y la espada, el traslado y la vista, el alegato y la apelación, y proceder como el vigilante de la esquina á quien todos respetan.”³²

Éstos son los mismos argumentos que se exponen al justificar legalmente el rol de los Defensores del Pueblo o de los mediadores en Francia. La figura mediadora se relaciona con cada uno de los elementos doctrinales que hemos presentado a lo largo de esta exposición. Al conjugar dos roles netamente contradictorios entre sí, como el de Defensor y el de Fiscal, Álvarez puede, sin embargo, unirlos en forma complementaria. Junto a esta fórmula reafirma la importancia de la independencia del Congreso, cuya soberanía es la garantía de la división de poderes, la barrera moral frente al poder estatal, y el único freno a la corrupción.

Este emigrado de la España peregrina, cuyos vaivenes políticos fueron siempre motivo de lectura y preocupación en su residencia en la Argentina, fue un gran batallador al momento de defender sus ideas, pero también supo conservar su sentido del humor y su afición a las bromas. No acumuló ningún tipo de bienes, al extremo de que su única casa

propia le fue regalada por su hijo Clemente, médico de gran prestigio en Rosario. Falleció en esta ciudad, mientras dormía, a los ochenta y tres años, el 3 de noviembre de 1925.

Al realizar este análisis acotado de las obras principales de Serafín Álvarez surge con claridad que las mismas no son expresión directa del Positivismo europeo ni tienen correlatos lineales con el Positivismo argentino. El Socialismo democrático que promueve en la casi totalidad de su obra escrita, no guarda a su vez, correspondencia con movimientos libertarios de la época. Esto lo convierte en un intelectual atípico, de visos contradictorios, que en el marco de un cambio de siglo y cabalgando entre dos mundos, aportó propuestas que merecen ser consideradas por su originalidad y polémica, al mismo tiempo que invita a la reflexión sobre los pensadores que nutrieron tanto a España como a Argentina en el momento de consolidación de sus instituciones políticas y sociales.

NOTAS

1. Actualmente, nuestra tesis doctoral en curso. Vid. HAYES, Graciela. «Consideraciones acerca de la obra de Serafín Álvarez en su etapa hispánica». En SONZOGNI, Elida y DALLA CORTE, Gabriela (comps.). *Intelectuales rosarinos entre dos siglos. Clemente, Serafín y Juan Álvarez. Identidad local y esfera pública*. Rosario: Prohistoria, 2000, pp. 63-78; HAYES, Graciela. «Reforma social y reforma jurídica. Proyectos para la Argentina moderna de un intelectual hispanoamericano, el Dr. Serafín Álvarez»: *Cuyo. Anuario de Filosofía Argentina y Americana*, 25 (Cuyo, 2008), pp. 75-100; HAYES, Graciela. «Reforma social y modernidad político-jurídica en el contexto histórico de un cambio de siglo: las propuestas de un intelectual hispanoamericano, el Dr. Serafín Álvarez». En AA.VV. *IV Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos. La Travesía de la Libertad ante el Bicentenario*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo, 2010 < http://congresobicentenario.webuda.com/files/mesa10_hayes.pdf > [consulta: octubre 2010].
2. ÁLVAREZ, Serafín. *El credo de una religión nueva: bases para un proyecto de reforma social*. Madrid: M. G. Hernández, 1873 [reed. Madrid: Fundación Banco Exterior, 1986].
3. El texto que utilizamos para este trabajo y toda nuestra investigación en general, es precisamente, el publicado en Madrid por la Fundación Banco Exterior, en 1986, ya que el original de 1873 es ilocalizable en Argentina. La edición mencionada, puesta al cuidado de José Esteban, es la que citaremos de aquí en más.
4. Archivo Histórico Nacional (Madrid). Universidades, leg. 3572, exp. 3.
5. ÁLVAREZ, Serafín. *Op. cit.*, p. 15.
6. *Ibidem*, p. 23.
7. *Ibid.*, p. 59.
8. *Ibid.*, p. 60.
9. *Ibid.*, p. 61.
10. *Ibid.*, p. 63.
11. La cursiva es nuestra.
12. ÁLVAREZ, Serafín. *Op. cit.*, p. 196.
13. *Ibidem*, p. 16.
14. ÁLVAREZ, Juan. *Vida de Serafín Álvarez*. Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos, 1935, pp. 20-23.
15. *Ibidem*, pp. 22-23.

16. *Ibid.*, pp. 24-25.
17. Cfr. CALZADA, Rafael. *Cincuenta años de América. Notas autobiográficas*, v. 1. Buenos Aires: Jesús Menéndez, 1926.
18. Vid. PEYRET, Alejo. *Sobre la historia de las Instituciones libres*. Buenos Aires: La Tribuna, 1883.
19. ÁLVAREZ, Serafín. *Notas sobre las Instituciones libres en América. Carta a M. Alexis Peyret, profesor oficial*. Buenos Aires: s.e., 1886.
20. *Ibidem*, pp. 4 y 65.
21. ÁLVAREZ, Serafín. *La crisis de la República Argentina*. Buenos Aires: s.e., 1891.
22. ÁLVAREZ, Juan. *Op. cit.*, pp. 41-42.
23. *Ibidem*, p. 42.
24. *La Suprema Corte de Santa Fe ante la Legislatura de la Provincia. Acusación del Juez de Sentencias de Rosario*. Rosario: El Imparcial, 1898.
25. ÁLVAREZ, Serafín. *El programa del socialismo en la Argentina* [cit. por HAYES, Graciela. «Un proyecto político para la Argentina del Fin de Siglo: el programa del socialismo en la Argentina del Dr. Serafín Álvarez»: *Solar. Estudios Latinoamericanos*, 4 (Santiago de Chile, 1997), p. 35].
26. ÁLVAREZ, Serafín. *La teoría moral del socialismo*. Santa Fe: La Elegancia, 1897.
27. ÁLVAREZ, Serafín. *Programa de un curso complementario de moral privada para uso de educadores*. Rosario: Rafael Uria, 1903.
28. ÁLVAREZ, Serafín. *Cuestionario para un estudio sobre orientación moral. Tesis: eludir la alabanza*. Rosario: Juan Bautista Alberdi, 1910. El original, conservado en la Biblioteca Argentina «Dr. Juan Álvarez» de Rosario, contiene anotaciones aclaratorias efectuadas por el propio autor.
29. ÁLVAREZ, Serafín. «Críticas y Observaciones»: *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, 17 (Buenos Aires, 1919), pp. 471 y ss.
30. ÁLVAREZ, Serafín. *El credo...*, pp. 211-212.
31. ÁLVAREZ, Serafín. *Cuestionario para un estudio...*, pp. 15-17.
32. *Ibidem*, p. 17.